

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 2015-09-01-31-P01924

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



PROTOCOLIZACIÓN DEL
PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LA COMPAÑIA
CURVALE GROUP
SOCIEDAD ANÓNIMA
DEL SEÑOR EDUARDO
WATED DEBIDAMENTE
APOSTILLADO EN EL
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ Y
DEL CERTIFICADO DE
PERSONA JURÍDICA QUE LA
SOCIEDAD CURVALE GROUP
CORP.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
veintisiete días del mes de mayo del dos mil quince, ante
mí DOCTOR LENIN VALDIVIESO SALINAS, NOTARIO
PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL, se me
presentaron los siguientes documentos.-----



PÁSTOR
& ASOCIADOS
ESTUDIO JURÍDICO

Guayaquil, 26 del 2015.

Señor, Doctor
Lenin Valdivieso Salinas
Notario titular Trigésimo Primero de Guayaquil
Ciudad.-

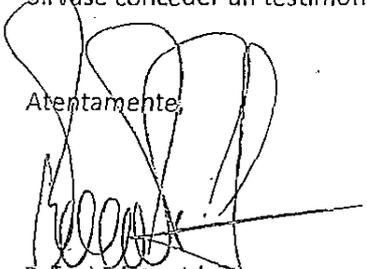
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto por el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, solicito se protocolice lo siguiente:

- a) Poder Especial que otorga la compañía CURVALE GROUP CORP SOCIEDAD ANÓNIMA a favor del señor Eduardo Adum Wated , debidamente apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.-
- b) Certificado de persona jurídica que la sociedad CURVALE GROUP CORP, se encuentra registrada en Mercantil Folió No. 740989 desde el viernes 8 de Julio de 2011, que la sociedad se encuentra Vigente.-

Sírvase conceder un testimonio original y diez copias certificadas.-

Atentamente,



Rafael Pastor López

Abogado

Matrícula 09-2010-688 F.A.G.



ESPACIO EN BLANCO



PÁSTOR
& ASOCIADOS
ESTUDIO JURÍDICO

Guayaquil, 26 del 2015.

Señor, Doctor
Lenin Valdivieso Salinas
Notario titular Trigésimo Primero de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto por el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, solicito se protocolice lo siguiente:

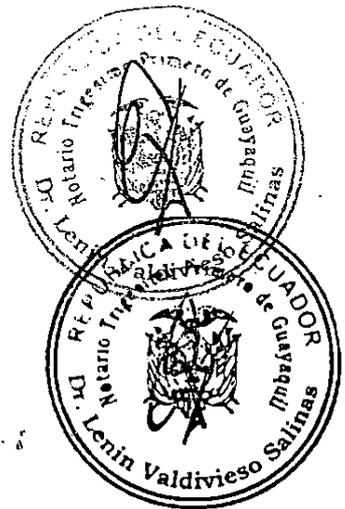
- a) Poder Especial que otorga la compañía CURVALE GROUP CORP SOCIEDAD ANÓNIMA a favor del señor Eduardo Adum Wated , debidamente apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.-
- b) Certificado de persona jurídica que la sociedad CURVALE GROUP CORP, se encuentra registrada en Mercantil Folio No. 740989 desde el viernes 8 de Julio de 2011, que la sociedad se encuentra Vigente.-

Sírvase conceder un testimonio original y diez copias certificadas.-

Atentamente,

Rafael Pástor López
Abogado
Matrícula 09-2010-688 F.A.G.

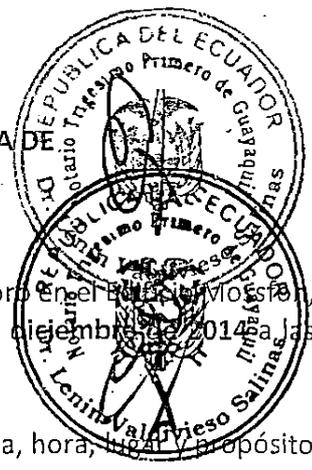
ESPACIO EN BLANCO





ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

CURVALE GROUP CORP.



Una reunión de la Junta Directiva de **CURVALE GROUP CORP.**, se celebró en el Hotel **El Estrella**, Tercer Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día 5 de diciembre de 2014 a las 11:00 a.m.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

- JOSE JAIME MELENDEZ**
- YENNY MARTINEZ**
- HERCIBLLE GONZALEZ**
- JAQUELINE ALEXANDER**
- VERNA DE NELSON**

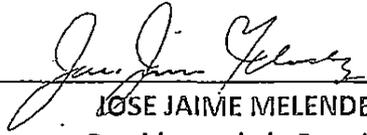
PRESIDENTE DE LA REUNION: JOSE JAIME MELENDEZ, actuó como Presidente de la reunión.

SECRETARIO DE LA REUNION: YENNY MARTINEZ, actuó como Secretaria de la reunión.

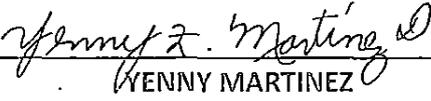
SE RESOLVIO:

Autorizar a **Jose Jaime Meléndez y Yenny Martínez** para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder especial a favor del Sr. **Eduardo Adum Wated**, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.



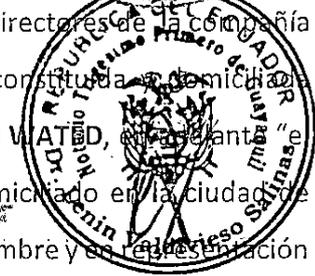
JOSE JAIME MELENDEZ
Presidente de la Reunión



YENNY MARTINEZ
Secretaria de la Reunión



PODER ESPECIAL



Los suscritos, **José Jaime Meléndez y Yenny Martínez**, en calidad de Directores de la compañía **CURVALE GROUP CORP.** en adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, nombra y designa al señor **EDUARDO ADUM WATID**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 090505741-0, domiciliado en la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, para que individualmente; a nombre y en representación de la Poderdante:

- 1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.
- 2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia o, pudiese llegar a serlo, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.
- 3.- Comparezca a las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las compañías en las que la Poderdante sea socia o accionista o pudiese llegar a serlo, pudiendo ejercer el derecho al voto en las mismas, en proporción a la participación de aquella en el capital social de dichas sociedades.

Queda facultado el Apoderado para notificar a los representantes legales de las compañías ecuatorianas en las que la Poderdante sea socia o accionista, sobre el otorgamiento del presente poder.



126 REPUBLICA de PANAMA
0072 * TIMBRE NACIONAL *
6606



El poder aquí conferido es válido desde el 5 de diciembre de 2014 y cetera plena fuerza hasta el día 5 de diciembre de 2015.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 5 de diciembre de 2014.

CURVALE GROUP CORP.

José Jaime Meléndez

**José Jaime Meléndez
Presidente de la Reunión**

Yenny Martínez

**Yenny Martínez
Secretaria de la Reunión**



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de Identidad Personal No 8-508-938
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por las firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es(es) auténtica(s).

Panamá, 10 DIC 2014

Testigos _____ Testigos _____

Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto



RECIBI

En la ciudad de Panamá a los 5 días del mes de octubre del año 2014.

El presente documento público ha sido firmado por Jorge E. Gantes quien actúa en calidad de Notario y esta revestido del sello/timbre de Notario
CERTIFICADO

EN Panamá 5 de 10 DIC 2014
por DIRECCION ADMINISTRATIVA
Bajo el número 7626



Este Autorización no confiere responsabilidad alguna por el contenido.

Handwritten initials